

INFORME SECRETARIAL. 2010-00119 00. Villavicencio, 14 de septiembre de 2020. Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, **4 NOV 2020.**

En atención a lo informado por el señor RAÚL ADOLFO RODRÍGUEZ CHACÓN, a los folios que anteceden, **se precisa** al mismo que para intervenir en el presente proceso, debe hacerlo por intermedio de apoderado judicial, toda vez que el mismo no acredita el derecho de postulación para litigar en causa propia.

No obstante, comoquiera que lo informado por este se relaciona con el bienestar y derecho a recibir alimentos de la menor ANA MARÍA RODRÍGUEZ SALAZAR, considerando el principio de interés superior de los niños, niñas y adolescente, que impone a las autoridades judiciales y administrativas, adelantar siempre actuaciones en beneficio de aquellos, el **Juzgado dispone:**

De la solicitud elevada por el señor RAÚL ADOLFO RODRÍGUEZ CHACÓN, para que la cuota alimentaria que le es descontada por nómina en favor de la menor ANA MARÍA RODRÍGUEZ SALAZAR, sea consignada y cobrada por su otro hijo y hermano mayor de edad de esta última, el joven LUIS DAVID RODRÍGUEZ SALAZAR, con quien al parecer la mencionada menor vive desde el mes de septiembre de 2020 en la ciudad de Bucaramanga, **córrase traslado a la señora BEATRIZ EUGENIA SALAZAR POSADA, por el término de cinco (5) días,** para que se pronuncie sobre el particular.

Asimismo, **oficiese** al joven LUIS DAVID RODRÍGUEZ SALAZAR para que en el término de los cinco (5) días siguientes a su notificación, **informe** si él tiene actualmente a cargo a su hermana menor, ANA MARÍA, y en caso afirmativo, explique las razones de ello, en donde se encuentran residiendo y desde cuando dicha menor convive con él.

Sin perjuicio de la notificación por estado, por el medio más expedito, **póngase en conocimiento de todos los antes nombrados** el contenido de este auto, de lo cual se **dejará expresa constancia** en las diligencias.

Notifíquese y cúmplase

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ
Juez

cacq.

 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>070</u> del <u>05 Nov. 2020</u>
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria